



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución Administrativa Nro. 145-2012-P-CSJI/PJ

ASUNTO : DISPONE REUBICACION DE MAGISTRADOS PROVISIONALES Y SUPERNUMERARIOS DE LA SEDE JUDICIAL DE ICA, CHINCHA Y NAZCA

Ica, veinticuatro de abril del
Año dos mil doce. -

VISTO: El Oficio Nro. 020-2012-JMUP, oficio Nro. 001-2012-2SCI-JJRR, con el informe de visita judicial ordenada realizada al Juzgado Mixto de Marcona y Liquidador de Pisco, el memorial presentado por las autoridades del Distrito de Santiago de Chocorvos; y

CONSIDERANDO:

Primero: Que de conformidad con lo previsto por el numeral 4) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial es atribución y obligación del Presidente de Corte: "*Cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del distrito Judicial*".

Segundo: Que mediante documento que se da cuenta se informa de las inhibiciones que viene provocando la intervención del señor Jorge Carlos Candia como Juez del Juzgado Mixto y Unipersonal de Parcona, acumulando un total de 44 causas, que serían remitidas al Modulo Penal de Ica para su conocimiento y tramite, lo que no se condice con una eficaz administración de justicia, pues además del desplazamiento del personal genera sobrecarga procesal en diferente órgano jurisdiccionales que han de conocer las causas del referido distrito, por lo que debe tomarse las medidas que al caso corresponde.

Tercero: Que, de otra parte tal como consta en la documentación que se adjunta, durante el presente mes existe un sinnúmero de audiencias programadas en procesos penales [14 audiencias] y civiles (30 audiencias), por lo que la intervención del señor Magistrado Carlos Machuca Fuentes como Juez en adición de funciones no constituye la decisión más adecuada para el servicio que brinda el mencionado órgano jurisdiccional a la comunidad de Parcona, debiendo en este sentido reconsiderarse;

Cuarto: Que, según el informe emitido por la doctora Jacqueline Riega Rondón, con motivo de la visita judicial realizada al Juzgado Penal Liquidador de Pisco se establece, respecto de la funciones desarrolladas por la doctora Silvana Del Rosario Reyes Toro, que (i) en el trámite de los procesos penales se ha incurrido en una demora excesiva para emitir acto procesal señalando fecha para lectura de sentencia [Exp. 2009-119, 08 meses; Exp. 2009-205, 09 meses; Exp. 2009-401, 03 meses; Exp. 2009-306, 08 meses], (ii) no se ha emitido acto procesal de impulso desde marzo





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

del 2011, en 09 procesos con requisitorias vencidas [Exp. 2007-048, 2007-256, 2007-129, 2007-283, 2007-126, 2007-066, 2007-168, 2007-272, 2008-158], (iii) entre otros procesos sin impulso [Exp. 2006-215 sin impulso desde agosto 2010, Exp. 2008-060, 2008-009, 2008-253, 2008-254 y 2008-258 paralizado por un año], (iv) desnaturalización del trámite [Exp. 2009-010], (v) sin renovar ordenes de captura [Exp. 2008-222, 2005-318, 2009-055, 2006-348, 2009-056, 2005-426, 2008-157, 2008-030, 2004-327], (vi) falta de control en el trámite [Exp. 2006-416, 2008-027, 2009-156, 2008-251, 2009-084, 2008-085, 2008-138 y 2008-172], (vii) ordena captura en procesos prescritos [Exp. 2004-393, 2005-273], (viii) procesos con pedidos de prescripción y que habrían prescrito sin resolver [Exp. 2005-456, 2009-049, y 2009-166]; entre otros.

En este sentido, las funciones que ha cumplido la señora Reyes Toro como Juez del Juzgado Penal Liquidador de Pisco no se condicen con los objetivos de una justicia eficaz y eficiente, por el contrario contrasta con el principio de celeridad procesal, debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva, siendo del necesario su reubicación en otro nivel, como es el Juzgado de Paz Letrado.

Quinto: Asimismo, mediante documento que se da cuenta, el señor Alcalde, Gobernador y Presidente del Comité pro refacción del Templo del distrito de Santiago de Chocorvos, de la Provincia de Huaytará del departamento de Huancaavelica, ponen en conocimiento del despacho, que el Magistrado Víctor Eduardo Pacheco Villar: (i) desde el mes de enero viene incurriendo en constantes ausencias en su despacho judicial, y que ha laborado en el mes de marzo y abril solo 04 días; y (ii) que los moradores se desplazan de zonas alejadas a las oficinas del Juzgado y no son atendidos por ausencia del citado funcionario.

El numeral 4) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial es atribución y obligación del Presidente de Corte: *"Cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del distrito Judicial"*; y el artículo 34° de la Ley de Carrera Judicial, es deber del magistrado, numeral 5) *"Observar estrictamente el horario de trabajo establecido, así como el fijado para las audiencias, informes orales y otras diligencias..."*, 8) *"atender diligentemente el Juzgado ... a su cargo"*; 18) *"cumplir las demás obligaciones señaladas por ley."*

Es el caso que el señor Víctor Eduardo Pacheco Villar tiene la condición de Juez Supernumerario e incorporado al Registro Distrital por acuerdo de Sala Plena, oficializado mediante Resolución Administrativa Nro. 029-2011-P-CSJI/PJ, en tal condición de conformidad con lo señalado por el Reglamento aprobado por Resolución Administrativa Nro. 243-2009-CE-PJ y 053-2009-CE-PJ concordante con el artículo 239° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial *es facultad del Presidente de Corte convocar a abogado hábil según orden de méritos*. Lo que no constituye un imperativo para mantener en el cargo a aquel Magistrado que siendo Juez Supernumerario en el cumplimiento de sus funciones no cumple a cabalidad las funciones en el cargo asignado y más aún es cuestionado en su actuación por las autoridades locales, pues este accionar no contribuye al fortalecimiento institucional y la buena imagen del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Es oportuno anotar que mediante Resolución Administrativa Nro. 396-2011-P-CSJI/PJ este despacho dispuso la reubicación del Magistrado Pacheco Villar teniendo como sustento los cuestionamientos que motivaron su actuación como Juez del Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Palpa, siendo un hecho similar que nos convoca, en aras de preservar la buena imagen del Poder Judicial, es oportuno temporalmente dejar sin efecto su designación; sin perjuicio de remitir copias del documento que se da cuenta al Órgano Distrital de Control Interno.

Sexto: Que, el señor Rodolfo Valdivia Valdarrago – Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pisco actualmente viene cumpliendo un trabajo encomiable alcanzando record de producción jurisdiccional como es: 138 (enero), 113 (marzo) y 86 (abril), y siendo que el mencionado cumple con los requisitos para acceder al cargo inmediato superior, este despacho considera oportuna su promoción como Juez del Juzgado Penal Liquidador de Chincha.

Séptimo: Que, la doctora Ada León León – Secretaria Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Pisco se ha desempeñado como Juez de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Parinacochas, hasta el mes de noviembre de 2011, siendo que actualmente cumple con los requisitos para asumir cargo de similar naturaleza, por lo que estando vacante el Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chocorvos debe designársele como tal.

Por tales consideraciones, en ejercicio de las facultades que confieren los numerales 3), 4) y 9) del Artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE

Primero: **DISPONER** la **REUBICACIÓN** de los señores Jueces Supernumerarios con efectividad al día 25 de Abril del 2012, en el orden siguiente:

- 1.1. Dra. María Dolores Cachay Rojas - Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chincha como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chincha;
- 1.2. Dr. Elmer Antonio Belly Comesaña – Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chincha como Juez del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de Parcona – Ica;
- 1.3. Dr. Jorge Carlos Candía – Juez Supernumerario del Juzgado Laboral Liquidador Transitorio de Nazca como Juez Supernumerario del 2do Juzgado de Paz Letrado de Chincha;
- 1.4. Dra. Silvana del Rosario Reyes Toro – Juez Supernumerario del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Chincha como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pisco; y
- 1.5. Dr. Rodolfo Valdivia Valdarrago – Juez Supernumerario del Primer Juzgado Paz Letrado de Pisco como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Chincha.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Segundo: **DISPONER** las siguientes medidas para optimizar el servicio de administración de justicia, como efectividad al 25 de Abril del 2012:

- 2.1. **DEJAR SIN EFECTO** la designación del Sr. Dr. Víctor Eduardo Pacheco Villar como Juez del Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria del Distrito de Santiago de Chocorvos; **agradeciéndosele** los servicios prestados al Estado.
- 2.2. **DESIGNAR** a la Dra. Ada León León – Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria del Distrito de Santiago de Chocorvos; y
- 2.3. **ENCARGAR** al doctor Marlon Aybar Guillen – Juez del Juzgado Laboral Liquidador Transitorio de Nazca, en adición de funciones el despacho del Juzgado Laboral de Nazca por el periodo comprendido entre el 25 al 29 de Abril del 2012.-

Tercero: **REMITIR** copias del memorial presentado por las autoridades del Distrito de Santiago de Chocorvos al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, respecto del señor Víctor Pacheco Villar.

Asimismo solicitar un informe a la Oficina Desconcentrada de Control Distrital respecto del resultado de las acciones que ha motivado la visita judicial ordinaria al Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Pisco y de Marcona, respecto de los señores magistrados Silvana Del Rosario Reyes Toro y Noris Ricse Cisneros.

Cuarto: **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, proceda a la difusión de la presente resolución mediante el Diario Oficial y pagina Web del Poder Judicial, así como Web de la Corte.

Quinto: **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital e interesados.-

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Bonifacio Meneses Gonzales
DR. BONIFACIO MENESES GONZALES
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA